

1. TARIFA ANUAL – MATRICULA Y PENSIÓN

El Ministerio de Educación Nacional estableció según resolución 7884 del 19 de septiembre de 2011 un incremento del (5.5 %)

TARIFAS AÑO 2012

GRADOS	ANUAL	MATRICULA ANUAL	PENSION MENSUAL
PRE-ESCOLAR: JARDÍN	5,419,535	542,035	487,750
PRE-ESCOLAR: TRANSICIÓN	5,197,827	519,827	467,800
BÁSICA PRIMERO	5,197,827	519,827	467,800
BÁSICA SEGUNDO	5,001,934	500,934	450,100
BÁSICA TERCERO	4,758,984	475,984	428,300
BÁSICA CUARTO	4,499,169	449,169	405,000
BÁSICA QUINTO	4,458,948	445,948	401,300
BÁSICA SECUNDARIA SEXTO	4,238,589	423,589	381,500
BÁSICA SECUNDARIA SÉPTIMO A NOVENO	3,471,525	346,525	312,500
MEDIA: DÉCIMO Y UNDÉCIMO	3,714,380	371,380	334,300

OTROS COBROS: Agenda, carné, sistematización, una camiseta de olimpiadas, convivencias, excepto las de estudiantes de undécimo. Tarifa anual que se cancela con la matrícula. De estos otros cobros están excluidos los estudiantes de Jardín, por estar incluido en la tarifa anual.	195,000
---	---------

SERVICIO DE TRANSPORTE

No hay servicio de media ruta	TARIFA ÚNICA ANUAL Pagadera en 10 cuotas	2.000.000
--------------------------------------	---	-----------

RESTAURANTE

Pre-escolar	TARIFA ANUAL	1.249.800
Primaria	TARIFA ANUAL	1.337.600
Bachillerato	TARIFA ANUAL	1.445.100
Lonchera	TARIFA ANUAL	700.100

2. DESCUENTOS POR PAGOS ANTICIPADOS:

- El padre de familia que el día de la matrícula cancele la totalidad del año, tendrá un descuento del 8% y 3.5% por 5 meses sobre el costo de las pensiones. La matrícula se paga completa. De estos descuentos están excluidos quienes reciben auxilios o pagos por empresas. Solo se exceptúan los pagos realizados por el Fondo Educativo de Asopadres (FAE) de nuestro colegio a quien se le hará el descuento.

GRADOS	PENSIÓN 10 MESES	DESCUENTO POR 10 MESES 8%	PENSIÓN 5 MESES	DESCUENTO POR 5 MESES 3.5%
PRE-ESCOLAR: JARDÍN	4,877,500	390,200	2,438,750	85,350
PRE-ESCOLAR: TRANSICIÓN	4,678,000	374,240	2,339,000	81,850
BÁSICA PRIMERO	4,678,000	374,240	2,339,000	81,850
BÁSICA SEGUNDO	4,501,000	360,080	2,250,500	78,700
BÁSICA TERCERO	4,283,000	342,640	2,141,500	75,000
BÁSICA CUARTO	4,050,000	324,000	2,025,000	70,900
BÁSICA QUINTO	4,013,000	321,040	2,006,500	70,200
BÁSICA SECUNDARIA SEXTO	3,815,000	305,200	1,907,500	66,800
BÁSICA SECUNDARIA SÉPTIMO A NOVENO	3,125,000	250,000	1,562,500	54,700
MEDIA: DÉCIMO Y UNDÉCIMO	3,343,000	267,440	1,671,500	58,500

3. AYUDA HERMANOS CARNALES:

- En caso de matricular tres hermanos carnales, uno de ellos a elección de las directivas, gozará de auxilio educativo del 50% en el costo de pensiones, mas no de matrícula.
- En caso de dos hermanos carnales, uno de ellos a elección de las directivas, gozará de auxilio educativo del 13% en el costo de las pensiones, mas no de matrícula.
- Estos auxilios no son automáticos, deben ser solicitados por escrito en la rectoría a partir del inicio de clases hasta el 7 de febrero de 2012, después de esta fecha no se aceptan solicitudes.
- A quien se le conceda algún auxilio, este queda condicionado al buen comportamiento y rendimiento académico. Por tanto quien pierda tres o más materias en un periodo, le queda suspendido el auxilio para los meses correspondientes al siguiente periodo, el cual si recupera, se le habilitará el auxilio para los meses siguientes.
- El colegio se reserva el derecho de escoger a quienes se les otorga estos auxilios.

4. PENALIZACIÓN POR MORA EN PAGOS:

- Quien pague del 11 al 30 de mes, tendrá una penalización de \$15.000
- Quien pague mes vencido, tendrá una penalización de \$25.000
- Las fechas de penalización no son plazos para pagar, son sanciones por mora.

5. MATRÍCULAS EXTEMPORÁNEAS:

El padre de familia que matricule el 20 de enero de 2012, pagará una sanción por valor de \$50.000, habiendo solicitado previamente por escrito la reserva del cupo.

A partir del 26 de enero de 2012, inicio de clases, se matriculará si hay cupo y pagará una sanción por valor de \$80.000.

6. PAGOS POR INTERNET:

El próximo año podrá realizar sus pagos a través de la página web, utilizando los servicios de pagos en línea, con débito a su cuenta.

7. UNIFORMES:

CREATOR UNIFORMES, FSS Fabricamos su sudadera y ESLIT D'COLOMBIA, son las únicas empresas autorizadas por el colegio para elaborar los uniformes, no se aceptan reclamaciones por uniformes elaborados por otras empresas que no cumplan con el diseño exclusivo del colegio.

8. TRANSPORTE:

El servicio es prestado directamente por el Colegio; la empresa COOTEPTUR es la única empresa autorizada para prestar el servicio de transporte escolar en las zonas no cubiertas por el transporte del colegio. No se aceptan reclamaciones que se presenten por particulares.